

**RESOLUCIÓN NÚMERO 218 DE 2020
(JULIO 08)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS EN EL MES DE JULIO DE 2020”.

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1.998 y en especial las que le confiere los Decretos 1876 de 1994, 139 de 1996 y,

CONSIDERANDO.

Que se requieren efectuar traslados al presupuesto de gastos para su normal funcionamiento por valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$348.000.000)**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar y acreditar en los siguientes rubros.

De.	1020302-4	RIESGOS LABORALES-APORTES CON RECURSOS PROPIOS	8.000.000
De.	8001000-2	INTERVENTORIA PARQUEADERO	320.000.000
De.	2010100-1	COMPRA DE EQUIPOS	20.000.000
TOTAL			348.000.000

A.	1010302-4	RIESGOS LABORALES-APORTES CON RECURSOS PROPIOS	8.000.000
A.	8001000-1	SUBPROGR.CONSTRUC.REMODELAC.ADECUACIÓN, AMPLIAC Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO. PROYECTO TORRE LA MARIA	320.000.000
A.	2010200-12	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	20.000.000
TOTAL			348.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución tiene efectos desde su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Medellín a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR JAIME GARRO YEPES.
Gerente.

Elaboro: Ali Mauricio Arroyave Monsalve

Revisó: Alexander Arias Duque

